

**PLAN ESTRATÉGICO 2014-2021**  
**INSTITUTO DE ESTADÍSTICAS DE PUERTO RICO**

---



## Tabla de contenido

I. Base Legal.....	3
II. Misión.....	3
III. Visión.....	3
IV. Vigencia.....	3
V. Plan Estratégico 2014-2021.....	4
<b>Meta #1: Coordinar, ampliar y mejorar la calidad del servicio de producción de estadísticas de las entidades gubernamentales y el desarrollo de proyectos, estudios e investigaciones.</b> .....	<b>4</b>
1.1 Elaborar y aprobar el Plan Anual de Información Estadística (PAIE) seis meses después de que se capitalice el Fondo Especial del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (FE-IEPR) dispuesto en el Art.17 de la Ley Núm. 209-2003. ....	4
1.2 Asegurar la implantación de la política pública de desglose por género de las estadísticas de Puerto Rico en los informes estadísticos que lo ameriten un año después de que se apruebe el PAIE.....	4
1.3 Estandarizar las regiones utilizadas para reportar las estadísticas en todo el Gobierno .....	4
1.4 Diseñar, desarrollar e implantar el proceso de acreditación de la calidad de las estadísticas de Puerto Rico por fases, utilizando los criterios de calidad de las estadísticas, a julio de 2016. ....	5
1.5 Continuamente, velar para que las metodologías de la contabilidad nacional estén en concordancia con los Sistemas de Cuentas Nacionales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). ....	5
1.6 Desarrollar oportunidades de colaboración y coordinación entre entidades para la producción de estadísticas con el fin de minimizar las posibles duplicidades y promover la coherencia de la información estadística, a través de las reuniones trimestrales de los Subcomités de Coordinación de Estadísticas. ....	5
1.7 Practicar por sí o a solicitud de parte interesada auditorías de cumplimiento de las normas y reglamentos .....	6
1.8 Integrar datos de Puerto Rico en bancos de datos federales e internacionales .....	6
1.9 Diseñar cuestionarios suplementarios de la Encuesta de Grupo Trabajador, cubriendo distintas áreas temáticas, y preparar informes estadísticos con los resultados, de tal manera que se aproveche al máximo esta única encuesta de hogares .....	6
1.10 Asesorar a OGP y a la Asamblea Legislativa (Comisiones legislativas encargadas de reorganizaciones de la Rama Ejecutiva) en cuanto a la asignación presupuestaria de cada oficina de estadísticas .....	7
1.11 Reactivar la red del <i>State Data Center Program</i> del <i>U.S. Census Bureau</i> en Puerto Rico .....	7
<b>Meta #2: Diversificar las fuentes de ingresos y recursos</b> .....	<b>8</b>
2.1 Obtener un mínimo de \$50,000 de ingresos a través de propuestas federales y de servicios propios como alternativa de ingreso para el Instituto. ....	8
2.2 Certificar las Academias del Instituto para vender el producto como educación continua ante asociaciones profesionales y entes reguladores, para septiembre de 2016.....	8
2.3 Continuamente, procurar apoyo, de al menos un organismo federal, internacional o local para fortalecer económicamente el programa de trabajo del Instituto, y el Sistema de Estadísticas de Puerto Rico.....	8
<b>Meta #3: Promover el adiestramiento teórico y práctico continuo del personal asignado a las labores de recopilación de datos y estadísticas de las agencias gubernamentales, y a estudiante y egresados.</b> .....	<b>9</b>
3.1 Ofrecer anualmente un currículo gratuito de Academias de estadísticas a un mínimo de 35 estadísticos gubernamentales.....	9
3.2 Realizar una actividad educativa y expositiva bienal o trienal. ....	9
3.3 Ofrecer asesoramiento experto a las agencias gubernamentales y a los Municipios, según sea solicitado. ....	9
3.4 Continuamente, crear comunidad profesional de aprendizaje sobre la metodología estadística, de manera que une a académicos, investigadores, funcionarios públicos, el sector privado y organizaciones sin fines de lucro. ....	9
3.5 Tener un Programa de Internado para que los estudiantes y egresados colaboren con los trabajos del Instituto .....	10
<b>Meta #4: Promover el acceso público y la entrega rápida de datos, estadísticas e informes</b> .....	<b>11</b>
4.1 Mejorar y ampliar el portal electrónico del Instituto para facilitar un acceso universal a las estadísticas de Puerto Rico.....	11
4.2 Establecer calendarios estrictos de publicación de datos e información estadística.....	11
4.3 Servir como centro de gestión única de las solicitudes de información al sector privado.....	11
4.4 Desarrollar herramientas en línea para tabulaciones sencillas y visualizaciones de bases de datos de estadísticas sobre Puerto Rico .	12
4.5 Promover acceso interagencial a información estadística .....	12
<b>Meta #5: Producir nuestras propias estadísticas, según sean necesarias, para complementar la producción estadística de los organismos gubernamentales</b> .....	<b>13</b>
5.1 Continuar evaluando y atendiendo necesidades de desarrollar encuestas nuevas en las áreas de economía, salud, justicia, educación, familia, ambientales, entre otras.....	13
5.2 Evaluar los datos y la información estadística que el Gobierno recopila para asegurar se aproveche al máximo la información que divulga. ....	13
6.1 Mantener un Marco Jurídico, Legal y Reglamentario completo y actualizado para fortalecer la Institución. ....	14
<b>Meta #6: Contar con marco institucional, personal capacitado, infraestructura física y tecnológica necesaria para implantar Ley.</b> .....	<b>14</b>
6.2 Retener y reclutar los recursos mejor preparados en metodología estadística de distintas áreas y en programación de bases de datos a trabajar en el Instituto. ....	14
6.3 Evaluar y atender necesidades de desarrollo profesional del staff existente del Instituto.....	14
6.4 Contar con la infraestructura física y tecnológica necesaria para implantar la Ley. ....	14



## I. Base Legal

El Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (Instituto) fue creado mediante la Ley Núm. 209-2003, según enmendada.

## II. Misión

La Ley Núm. 209-2003 dispone que la misión primordial del Instituto es:

1. Coordinar el Servicio de Producción de Estadísticas de los organismos gubernamentales del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,
2. Requerir información, tanto al sector público como al privado
3. Elaborar, en coordinación con el Poder Ejecutivo y la Asamblea Legislativa, la política de desarrollo de la función pública estadística.

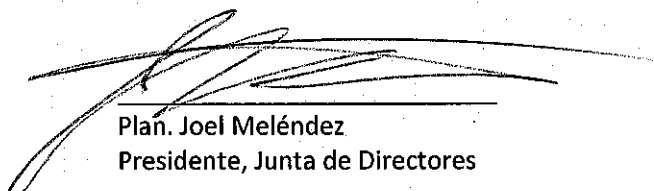
## III. Visión

El Instituto será la entidad líder en estadísticas. Le garantizará al país que cuenta con estadísticas completas, confiables, y de acceso rápido y universal. Inspirará confianza, seriedad y prestigio por sus altos estándares metodológicos. Respalda objetivamente la gestión gubernamental, promoverá el uso de normas y estándares universales y estimulará la capacidad investigativa entre las nuevas generaciones de profesionales.

El Instituto será una entidad pública ágil, con un sentido claro de misión y dirección, y líder en el uso de la tecnología como herramienta de trabajo y servicio, que modelará el trabajo en equipo, la camaradería y convocará a la creación de una comunidad profesional de aprendizaje sobre la metodología estadística, de manera que une a académicos, investigadores, funcionarios públicos, el sector privado y organizaciones sin fines de lucro.

## IV. Vigencia

El Plan Estratégico del Instituto entrará en vigencia inmediatamente luego de su aprobación por la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.

  
Plañ. Joel Meléndez  
Presidente, Junta de Directores

  
Dr. Mario Marazzi-Santiago  
Director Ejecutivo

31/1/2014  
Fecha



## V. Plan Estratégico 2014-2021

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico					
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Asignado	Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<p>Meta #1: Coordinar, ampliar y mejorar la calidad del servicio de producción de estadísticas de las entidades gubernamentales y el desarrollo de proyectos, estudios e investigaciones.</p>	<p>1.1 Elaborar y aprobar el Plan Anual de Información Estadística (PAIE) seis meses después de que se capitalice el Fondo Especial del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (FE-IEPR) dispuesto en el Art.17 de la Ley Núm. 209-2003.</p>	<p>Ley Núm. 209-2003, según enmendada</p>	<p>Aunque el Instituto no requiere nueva tecnología para este objetivo, es posible que algunas entidades requieran de nueva tecnología para ejecutar el PAIE, cuyo costo se financiará mediante el PAIE y FE-IEPR.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Junta de Directores</li> <li>- Director Ejecutivo</li> <li>- Gerentes de Proyectos Estadísticos</li> </ul>	<p>Sujeto a capitalización de FE-IEPR, según dispone el Art. 17 de la Ley 209-2003.</p>	<p>Luego de que OGP capitalice FE-IEPR según dispuesto en la Ley 209-2003, el Instituto cuenta con los recursos para rápidamente desarrollar el PAIE y presentarlo a la Junta de Directores del Instituto para su aprobación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fondos para capitalizar el FE-IEPR según dispone el Art. 17 de la Ley 209-2003.</li> </ul>
		<p>Ley Núm. 190-2007; y Ley Núm. 209-2003, según enmendada</p>	<p>Aunque el Instituto no requiere nueva tecnología para este objetivo, es posible que algunas entidades requieran de nueva tecnología para implantar la política pública, los cuales se podrán disponer mediante el PAIE y el FE-IEPR (de capitalizarse).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Junta de Directores</li> <li>- Director Ejecutivo</li> <li>- Gerentes de Proyectos Estadísticos</li> </ul>	<p>Sujeto a capitalización de FE-IEPR, según dispone el Art. 17 de la Ley 209-2003.</p>	<p>Luego de que OGP capitalice FE-IEPR según dispuesto en la Ley 209-2003, el Instituto cuenta con los recursos para rápidamente desarrollar el PAIE y presentarlo a la Junta de Directores del Instituto. Este propondrá las intervenciones y los recursos necesarios para asegurar la implantación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fondos para capitalizar el FE-IEPR según dispone el Art. 17 de la Ley 209-2003.</li> <li>- Compromiso de las entidades con la política pública de desglose por género de las estadísticas.</li> </ul>
	<p>1.2 Asegurar la implantación de la política pública de desglose por género de las estadísticas de Puerto Rico en los informes estadísticos que lo ameritan un año después de que se apruebe el PAIE.</p>	<p>Ley Núm. 209-2003, según enmendada</p>	<p>Aunque el Instituto no requiere nueva tecnología para este objetivo, es posible que algunas entidades requieran de nueva tecnología para implantar la política pública, los cuales se podrán disponer mediante el PAIE y el FE-IEPR (de capitalizarse).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Junta de Directores</li> <li>- Director Ejecutivo</li> <li>- Gerentes de Proyectos Estadísticos</li> </ul>	<p>Sujeto a capitalización de FE-IEPR, según dispone el Art. 17 de la Ley 209-2003.</p>	<p>Luego de que OGP capitalice FE-IEPR según dispuesto en la Ley 209-2003, el Instituto cuenta con los recursos para rápidamente desarrollar el PAIE y presentarlo a la Junta de Directores del Instituto. Este propondrá las intervenciones y los recursos necesarios para asegurar la implantación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fondos para capitalizar el FE-IEPR según dispone el Art. 17 de la Ley 209-2003.</li> <li>- Compromiso de las entidades para estandarizar regiones para propósitos estadísticos.</li> </ul>
	<p>1.3 Estandarizar las regiones utilizadas para reportar las estadísticas en todo el Gobierno</p>	<p>Ley Núm. 209-2003, según enmendada</p>	<p>Aunque el Instituto no requiere nueva tecnología para este objetivo, es posible que algunas entidades requieran de nueva tecnología para implantar la política pública, los cuales se podrán disponer mediante el PAIE y el FE-IEPR (de capitalizarse).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Junta de Directores</li> <li>- Director Ejecutivo</li> <li>- Gerentes de Proyectos Estadísticos</li> </ul>	<p>Sujeto a capitalización de FE-IEPR, según dispone el Art. 17 de la Ley 209-2003.</p>	<p>Luego de que OGP capitalice FE-IEPR según dispuesto en la Ley 209-2003, el Instituto cuenta con los recursos para rápidamente desarrollar el PAIE y presentarlo a la Junta de Directores del Instituto. Este propondrá las intervenciones y los recursos necesarios para asegurar la implantación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fondos para capitalizar el FE-IEPR según dispone el Art. 17 de la Ley 209-2003.</li> <li>- Compromiso de las entidades para estandarizar regiones para propósitos estadísticos.</li> </ul>



Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico					Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrían asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Asignado			
<p>Meta #: Coordinar, ampliar y mejorar la calidad del servicio de producción de estadísticas de las entidades gubernamentales y el desarrollo de proyectos, estudios e investigaciones.</p>	<p>1.4 Diseñar, desarrollar e implantar el proceso de acreditación de la calidad de las estadísticas de Puerto Rico por fases, utilizando los criterios de calidad de las estadísticas, a julio de 2016.</p>	<p>Ley Núm. 209-2003, según enmendada</p>	<p>Aunque el Instituto no requiere nueva tecnología para este objetivo, es posible que algunas entidades requieran de nueva tecnología para cumplir con el proceso de acreditación.</p>	<p>-Junta de Directores -Director Ejecutivo -Gerentes de Proyectos Estadísticos</p>	<p>Parte de los trabajos usuales del Instituto, que se realizan del fondo operacional sin la asignación de una partida específica.</p>	<p>Ya se aprobó y se está implantando la Fase I y II del proceso de acreditación. La Junta de Directores desarrollará y aprobará las fases restantes, y posteriormente el Instituto aplicará estas fases.</p>	<p>- Recortes presupuestarios y de personal estadístico en las entidades públicas.</p>	
	<p>1.5 Continuarmente, velar para que las metodologías de la contabilidad nacional estén en concordancia con los Sistemas de Cuentas Nacionales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).</p>	<p>Ley Núm. 209-2003, según enmendada</p>	<p>Aunque el Instituto no requiere nueva tecnología para este objetivo, es posible que algunas entidades requieran de nueva tecnología para asegurar que las metodologías de contabilidad nacional utilizadas en Puerto Rico estén en concordancia con los Sistemas de Cuentas Nacionales de la ONU.</p>	<p>-Junta de Directores -Director Ejecutivo -Gerente de Proyectos Estadísticos : Economía</p>	<p>\$250 mil asignados mediante Asig. Especial en año fiscal 2013-14, pero se necesitan fondos adicionales que se podrían disponer mediante el PAIE y el FE-IEPR, de capitalizarse.</p>	<p>Luego de que OGP capitalice FE-IEPR según dispuesto en la Ley 209-2003, se podrá aprobar un PAIE que implante las recomendaciones emitidas por el BGF en el 2010 y por el U.S. Bureau of Economic Analysis (BEA) en el 2011.</p>	<p>- Fondos para capitalizar el FE-IEPR según dispone el Art. 17 de la Ley 209-2003.</p>	
	<p>1.6 Desarrollar oportunidades de colaboración y coordinación entre entidades para la producción de estadísticas con el fin de minimizar las posibles duplicidades y promover la coherencia de la información estadística, a través de las reuniones trimestrales de los Subcomités de Coordinación de Estadísticas.</p>	<p>Ley Núm. 209-2003, según enmendada</p>	<p>Aunque el Instituto no requiere nueva tecnología para este objetivo, es posible que algunas entidades requieran nueva tecnología para poder aprovechar las oportunidades de colaboración.</p>	<p>-Gerentes de Proyectos Estadísticos</p>	<p>Parte de los trabajos usuales del Instituto, que se realizan del fondo operacional sin la asignación de una partida específica.</p>	<p>Ya se está cumpliendo con este objetivo.</p>		



Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico				Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Asignado		
<p>Meta #1: Coordinar, ampliar y mejorar la calidad del servicio de producción de estadísticas de las entidades gubernamentales y el desarrollo de proyectos, estudios e investigaciones.</p>	<p>1.7 Practicar por sí o a solicitud de parte interesada auditorías de cumplimiento de las normas y reglamentos.</p>	<p>Ley Núm. 209-2003, según enmendada</p>	<p>Se utiliza tecnología existente.</p>	<p>-Junta de Directores -Director Ejecutivo -Gerentes de Proyectos Estadísticos</p>	<p>Parte de los trabajos usuales del Instituto, que se realizan del fondo operacional sin la asignación de una partida específica.</p>	<p>Se han desarrollado análisis metodológicos de algunas estadísticas, por iniciativa del Instituto, pero no auditorías formales según lo establece el Reglamento de auditorías del Instituto.</p>	<p>- Incumplimientos con las solicitudes y requerimientos de información que se emitirían como parte de una auditoría.</p>
	<p>1.8 Integrar datos de Puerto Rico en bancos de datos federales e internacionales</p>	<p>Ley Núm. 209-2003, según enmendada</p>	<p>Aunque el Instituto no requiere nueva tecnología para este objetivo, es posible que algunas entidades requieran nueva tecnología para poder contar con los datos adecuados que permitan su integración en bancos de datos federales e internacionales.</p>	<p>- Director Ejecutivo - Gerentes de Proyectos Estadísticos</p>	<p>Parte de los trabajos usuales del Instituto, que se realizan del fondo operacional sin la asignación de una partida específica.</p>	<p>El Instituto identificará y establecerá contacto con los organismos federales e internacionales y luego de obtener los detalles de la información requerida buscará fuentes de datos existentes en Puerto Rico que pudieran ser utilizados para contestar el requerimiento de información, buscará mejoras a la calidad de fuentes existentes para cumplir con los estándares federales o internacionales o diseñará/propondrá nuevas fuentes de información.</p>	<p>- Incumplimiento de las entidades públicas con las solicitudes y requerimientos de información necesaria para completar la información de Puerto Rico en los bancos de datos federales e internacionales. - Recortes presupuestarios y de personal estadístico en las entidades.</p>
	<p>1.9 Diseñar cuestionarios suplementarios de la Encuesta de Grupo Trabajador, cubriendo distintas áreas temáticas, y preparar informes estadísticos con los resultados, de tal manera que se aproveche al máximo esta única encuesta de hogares</p>	<p>Ley Núm. 209-2003, según enmendada</p>	<p>Se utiliza tecnología existente.</p>	<p>- Director Ejecutivo - Gerentes de Proyectos Estadísticos</p>	<p>Parte de los trabajos usuales del Instituto, que se realizan del fondo operacional sin la asignación de una partida específica.</p>	<p>Mediante una Orden Ejecutiva o un Acuerdo Interagencial entre el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y el Instituto, se puede asegurar el cumplimiento de este objetivo.</p>	<p>- Recursos en el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos para la recopilación de información que requieren los cuestionarios suplementarios.</p>



Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico						Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Asignado	Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento		
Meta #1: Coordinar, ampliar y mejorar la calidad del servicio de producción de estadísticas de las entidades gubernamentales y el desarrollo de proyectos, estudios e investigaciones.	1.10 Asesorar a OGP y a la Asamblea Legislativa (Comisiones legislativas encargadas de reorganizaciones de la Rama Ejecutiva) en cuanto a la asignación presupuestaria de cada oficina de estadísticas	Ley Núm. 209-2003, según enmendada	Se utiliza tecnología existente.	- Director Ejecutivo - Gerentes de Proyectos Estadísticos	Parte de los trabajos usuales del Instituto, que se realizan del fondo operacional sin la asignación de una partida específica.	Mediante una Orden Ejecutiva o un Acuerdo Interagencial entre la Oficina de Gerencia y Presupuesto y el Instituto, se puede asegurar el cumplimiento de este objetivo.	- Disponibilidad de la Asamblea Legislativa y las agencias concernidas	
		Ley Núm. 209-2003 según enmendada	Se utiliza tecnología existente para mantener canales de comunicación con los miembros del grupo.	- Director Ejecutivo - Gerente de Proyectos Estadísticos (Demografía)	Parte de los trabajos usuales del Instituto, que se realizan del fondo operacional sin la asignación de una partida específica.	Mediante el ofrecimiento de academias y talleres que sean relevantes para la red de entidades afiliadas del <i>State Data Center</i> , se puede asegurar el éxito de esta alianza.	- Interés de miembros antiguos de la red, de continuar participando de la misma.	



Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico					Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Asignado			
Meta #2: Diversificar las fuentes de ingresos y recursos	2.1 Obtener un mínimo de \$50,000 de ingresos a través de propuestas federales y de servicios propios como alternativa de ingreso para el Instituto.	Ley Núm. 209-2003, según enmendada	Se utiliza tecnología existente.	-Junta de Directores -Director Ejecutivo -Gerente de Oficina -Gerentes de Proyectos Estadísticos	Parte de los trabajos usuales del Instituto, que se realizan del fondo operacional sin la asignación de una partida específica.	El Instituto identificará y someterá propuestas de fondos federales y de servicios profesionales, tales como adiestramientos, asesoramientos, consultoría y desarrollo de portales web y de instrumentos de recopilación de datos por web, incluyendo en tecnologías "open source", entre otros.	- Limitaciones fiscales de posibles clientes.	
	2.2 Certificar las Academias del Instituto para vender el producto como educación continua ante asociaciones profesionales y entes reguladores, para septiembre de 2016.	Ley Núm. 209-2003, según enmendada	Se utiliza tecnología existente.	- Director Académias - Gerente de Oficina	Parte de los trabajos usuales del Instituto, que se realizan del fondo operacional sin la asignación de una partida específica.	El Instituto identificará y someterá propuestas para que se certifiquen las Academias del Instituto por posibles asociaciones profesionales o entes reguladores		
	2.3 Continuamente, procurar apoyo, de al menos un organismo federal, internacional o local para fortalecer económicamente el programa de trabajo del Instituto, y el Sistema de Estadísticas de Puerto Rico.	Ley Núm. 209-2003, según enmendada	Se utiliza tecnología existente.	-Junta de Directores - Director Ejecutivo - Gerentes de Proyectos Estadísticos	Parte de los trabajos usuales del Instituto, que se realizan del fondo operacional sin la asignación de una partida específica.	El Instituto establecerá alianzas y visibilidad, a través de diferentes medios.	- Limitaciones fiscales de los organismos federales, internacionales o locales.	





Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico						Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Asignado				
<p>Meta #3: Promover el adiestramiento teórico y práctico continuo del personal asignado a las labores de recopilación de datos y estadísticas de las agencias gubernamentales, y a estudiante y egresados.</p>	<p>3.1 Ofrecer anualmente un currículo gratuito de Academias de estadísticas a un mínimo de 35 estadísticos gubernamentales</p>	<p>Ley Núm. 209-2003, según enmendada</p>	<p>- Adquirir un servidor para la virtualización de estaciones a ser utilizadas en las Academias</p>	<p>- Director de Academias</p>	<p>\$30,000 (no incluye compra de consolas para computadoras virtuales)</p>	<p>Ya se está cumpliendo con este objetivo.</p>	<p>- Recortes presupuestarios.</p>		
	<p>3.2 Realizar una actividad educativa y expositiva bienal o trienal.</p>	<p>Ley Núm. 209-2003, según enmendada</p>	<p>Se utiliza tecnología existente.</p>	<p>- Director del Comité de Coordinación de Estadísticas - Gerentes de Proyectos Estadísticos - Gerente de Oficina</p>	<p>No hay presupuesto asignado. Este tipo de actividad conlleva un costo de al menos \$30,000.</p>	<p>Con una asignación de fondos adicional, el Instituto podrá diseñar una actividad educativa, bienal o trienal, de altura para los profesionales de las estadísticas.</p>	<p>- Recortes presupuestarios.</p>		
	<p>3.3 Ofrecer asesoramiento experto a las agencias gubernamentales y a los Municipios, según sea solicitado.</p>	<p>Ley Núm. 209-2003, según enmendada</p>	<p>Se utiliza tecnología existente.</p>	<p>- Gerentes de Proyectos Estadísticos</p>	<p>Parte de los trabajos usuales del Instituto, que se realizan del fondo operacional sin la asignación de una partida específica.</p>	<p>Ya se está cumpliendo con este objetivo.</p>	<p>- Recortes presupuestarios.</p>		
	<p>3.4 Continuamente, crear comunidad profesional de aprendizaje sobre la metodología estadística, de manera que una a académicos, investigadores, funcionarios públicos, el sector privado y organizaciones sin fines de lucro.</p>	<p>Ley Núm. 209-2003, según enmendada</p>	<p>Se utiliza tecnología existente.</p>	<p>- Director Ejecutivo - Gerentes de Proyectos Estadísticos</p>	<p>Parte de los trabajos usuales del Instituto, que se realizan del fondo operacional sin la asignación de una partida específica.</p>	<p>El Instituto publicará una serie de investigaciones en portal del Instituto, realizará seminarios semestrales sobre algún tema estadístico, y someterá para publicación al menos una investigación del Instituto en revistas académicas, una vez cada dos años.</p>			



Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico				Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrían asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Asignado		
Meta #3: Promover el adiestramiento teórico y práctico continuo del personal asignado a las labores de recopilación de datos y estadísticas de las agencias gubernamentales, a estudianta y egresados.	3.5 Tener un Programa de Internado para que los estudianta y egresados colaboren con los trabajos del Instituto	Ley Núm. 209-2003, según enmendada	Se utiliza tecnología existente.	- Gerente de Oficina - Gerentes de Proyectos Estadísticos	Depende de la asignación presupuestaria de cada año fiscal	Ya existe el Programa de Internado. Promocionamos el Programa a través de nuestro portal en el Internet y en las universidades.	- Recortes presupuestarios.



Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico					Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Asignado			
Meta #4: Promover el acceso público y la entrega rápida de datos, estadísticas e informes	4.1. Mejorar y ampliar el portal electrónico del Instituto para facilitar un acceso universal a las estadísticas de Puerto Rico.	Ley Núm. 209-2003, según enmendada	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servidores</li> <li>- Expandir las aplicaciones web para el uso y manejo de datos estadísticos</li> <li>- Actualizar sistemas de resguardos</li> <li>- Expandir comunicación de redes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Director Ejecutivo</li> <li>- Gerente de Sistemas de Información</li> <li>- Gerentes de Proyectos Estadísticos</li> </ul>	Parte de los trabajos usuales del Instituto, que se realizan del fondo operacional sin la asignación de una partida específica.	El Instituto ya cuenta con el portal electrónico del inventario, por lo que el Instituto lo mantendrá actualizado, según dispuesto en la Ley 209-2003, integrando nuevos informes y material suplementario de los mismos.		
	4.2. Establecer calendarios estrictos de publicación de datos e información estadística.	Ley Núm. 209-2003, según enmendada	Se utiliza tecnología existente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Junta de Directores</li> <li>- Director Ejecutivo</li> <li>- Director de Calendario</li> </ul>	Parte de los trabajos usuales del Instituto, que se realizan del fondo operacional sin la asignación de una partida específica.	El Instituto publicará anualmente, no más tarde del 31 de enero, un Calendario de publicación de estadística para ese año y no más tarde del 31 de enero, un Informe de resultados del Calendario de publicación finalizado al 31 de diciembre del año precedente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Compromiso de las entidades para calendarizar su divulgación estadística.</li> </ul>	
	4.3. Servir como centro de gestión única de las solicitudes de información al sector privado.	Ley Núm. 209-2003, según enmendada	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servidores</li> <li>- Expandir las aplicaciones web para el uso y manejo de datos estadísticos</li> <li>- Actualizar sistemas de resguardos</li> <li>- Expandir comunicación de redes</li> <li>- Establecer redundancia en la comunicación y servicios electrónicos y la continuidad en las operaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Junta de Directores</li> <li>- Director Ejecutivo</li> <li>- Gerentes de Proyectos Estadísticos</li> </ul>	Parte de los trabajos usuales del Instituto, que se realizan del fondo operacional sin la asignación de una partida específica.	El Instituto logrará compromiso de las entidades principales para que toda solicitud de información al sector privado provenga del Instituto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Compromiso de las entidades para trabajar con el Instituto para integrar su recopilación de información en los sistemas de información del Instituto.</li> </ul>	



Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico					Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Asignado			
Meta #4: Promover el acceso público y la entrega rápida de datos, estadísticas e informes	4.4 Desarrollar herramientas en línea para tabulaciones sencillas y visualizaciones de bases de datos de estadísticas sobre Puerto Rico	Ley Núm. 209-2003, según emendada	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servidores</li> <li>- Expandir las aplicaciones web para el uso y manejo de datos estadísticos</li> <li>- Actualizar sistemas de resguardos</li> <li>- Expandir comunicación de redes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Director Ejecutivo</li> <li>- Gerente de Sistemas de Información</li> <li>- Gerentes de Proyectos Estadísticos</li> </ul>	Parte de los trabajos usuales del Instituto, que se realizan del fondo operacional sin la asignación de una partida específica.	El Instituto identificará las áreas que puedan beneficiar del desarrollo de herramientas en línea para tabular datos estadísticos y los diseñará y pondrá a disposición del público para facilitar el acceso a las estadísticas, según dispuesto en la Ley 209-2003.		
	4.5 Promover acceso interregional a información estadística	Ley Núm. 209-2003, según emendada	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servidores</li> <li>- Expandir las aplicaciones web para el uso y manejo de datos estadísticos</li> <li>- Actualizar sistemas de resguardos</li> <li>- Expandir comunicación de redes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Director Ejecutivo</li> <li>- Gerente de Sistemas de Información</li> <li>- Gerentes de Proyectos Estadísticos</li> </ul>	Parte de los trabajos usuales del Instituto, que se realizan del fondo operacional sin la asignación de una partida específica.	El Instituto identificará las necesidades estadísticas interregionales y promoverá el desarrollo de acuerdos de colaboración entre las mismas. Además, el Instituto adoptará y promoverá una política pública para la clasificación estándar de niveles de seguridad para la información bajo custodia del Gobierno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colaboración de las entidades.</li> </ul>	



Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico						Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Asignado	Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento		
<p>Meta #5: Producir nuestras propias estadísticas, según sean necesarias, para complementar la producción estadística de los organismos gubernamentales</p>	<p>5.1 Continuar evaluando y atendiendo necesidades de desarrollar encuestas nuevas en las áreas de economía, salud, justicia, educación, familia, ambientales, entre otras.</p> <p>5.2 Evaluar los datos y la información estadística que el Gobierno recopila para asegurar se aproveche al máximo la información que divulga.</p>	<p>Ley Núm. 209-2003, según enmendada</p>	<p>Dependerá de las necesidades de desarrollar nuevas encuestas</p>	<p>-Junta de Directores - Director Ejecutivo - Gerentes de Proyectos Estadísticos</p>	<p>La complejidad de los temas que se atiendan dependerá del presupuesto asignado al Instituto en cada año fiscal.</p>	<p>El Instituto evaluará la necesidad de información de las distintas áreas temáticas. De entenderlo necesario, promoverá el financiamiento y desarrollará encuestas para suplir necesidades de información en alguna de estas áreas y atraerá expertos a formar parte de consejos en temas metodológicos específicos para asesorar a la Junta de Directores.</p>		
		<p>Ley Núm. 209-2003, según enmendada</p>	<p>Dependerá de las necesidades identificadas en las evaluaciones.</p>	<p>- Director Ejecutivo - Gerentes de Proyectos Estadísticos</p>	<p>La complejidad de los temas que se atiendan dependerá del presupuesto asignado al Instituto en cada año fiscal.</p>	<p>El Instituto evaluará la necesidad de información de las distintas áreas temáticas. De entenderlo necesario, desarrollará sus propios informes y productos estadísticos para ampliar el ofrecimiento.</p>		



Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico					Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Asignado			
Meta #6: Contar con marco institucional, personal capacitado, infraestructura física y tecnológica necesaria para implantar Ley.	6.1. Mantener un Marco Jurídico, Legal y Reglamentario completo y actualizado para fortalecer la Institución.	Ley Núm. 209-2003, según enmendada	Se utilizará tecnología existente.	- Junta de Directores - Director Ejecutivo	Parte de los trabajos usuales del Instituto, que se realizan del fondo operacional sin la asignación de una partida específica.	El equipo de asesores legales del Instituto mantendrá al Instituto informado sobre oportunidades de emiendas para el fortalecimiento institucional.		
	6.2. Retener y reclutar los recursos mejor preparados en metodología estadística de distintas áreas y en programación de bases de datos a trabajar en el Instituto.	Ley Núm. 209-2003, según enmendada	Se utilizará tecnología existente.	- Director Ejecutivo - Gerente de Oficina	Parte de los trabajos usuales del Instituto, que se realizan del fondo operacional sin la asignación de una partida específica.		- Recortes presupuestarios.	
	6.3. Evaluar y atender necesidades de desarrollo profesional del staff existente del Instituto.	Ley Núm. 209-2003, según enmendada	Se hará énfasis en desarrollo de destrezas que requieran el uso de programados de código abletros y gratuitos	- Director Ejecutivo - Gerentes de Proyectos Estadísticos	Parte de los trabajos usuales del Instituto, que se realizan del fondo operacional sin la asignación de una partida específica.	El Instituto evaluará anualmente la necesidad de desarrollo y capacitación profesional del staff	- Recortes presupuestarios.	
	6.4. Contar con la infraestructura física y tecnológica necesaria para implantar la Ley.	Ley Núm. 209-2003, según enmendada	Dependerá de las necesidades identificadas en las evaluaciones.	- Director Ejecutivo - Gerente de Oficina - Gerentes de Sistemas de Información	Parte de los trabajos usuales del Instituto, que se realizan del fondo operacional sin la asignación de una partida específica.	- El Instituto buscará optimizar el uso del espacio actual - El Instituto evaluará la actualización de su hardware, sus redes, y sus licencias de software.	- Prioridades de dueños de edificio donde está localizada la sede del Instituto, en relación al desarrollo de infraestructura externa (parking, aso exterior, entre otros) - Recortes presupuestarios.	